

Convocatoria para Proyectos Semilla de Innovación (ISP2023) en Biomedicina IREP

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundació Dr. Pifarré (IRBLleida) fue fundado con el objetivo de fomentar la colaboración entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, con el propósito de convertir la investigación biomédica en un catalizador para mejorar las prácticas clínicas cotidianas, beneficiando a la población en general. La misión de IRBLleida es avanzar, desarrollar, transferir, supervisar y difundir conocimientos destacados en investigación, ciencia y tecnología. Creemos que la capacidad para nutrir ideas e investigaciones innovadoras es crucial para avanzar en la atención médica y mejorar vidas. En este contexto, nos complace anunciar una convocatoria abierta para financiar proyectos semilla específicamente diseñados para promover la innovación y facilitar la transferencia de conocimientos en el campo de la biomedicina.

1. Objetivo de la Convocatoria:

El objetivo principal de esta convocatoria es proporcionar apoyo financiero para la implementación de nuevas ideas que puedan llevar a la transferencia efectiva del conocimiento generado a los sectores de atención médica y empresarial. IRBLleida financiará **1 beca** de 20.000€ para el desarrollo de un proyecto dentro de un período de un año.

2. Características del Proyecto:

Los proyectos presentados en esta convocatoria centrada en la biomedicina deben cumplir con los siguientes criterios:

Innovación: Las propuestas deben introducir una idea innovadora en el campo de la biomedicina, una que aún no haya sido ampliamente explorada. Buscamos activamente soluciones innovadoras con el potencial de mejorar la práctica clínica y/o crear nuevas oportunidades comerciales dentro del sector de la salud.

Transferencia de Conocimientos: Los proyectos deben demostrar cómo tienen la intención de transferir el conocimiento generado a la práctica clínica y/o al sector de la biomedicina.

Etapas Iniciales: Los proyectos deben encontrarse en sus etapas iniciales de desarrollo, reflejando un compromiso con la investigación pionera e ideas innovadoras que conllevan riesgos inherentes.

Viabilidad: A pesar de estar en las etapas iniciales, los proyectos deben demostrar viabilidad técnica y económica razonable. Se espera que los solicitantes proporcionen un plan claro para llevar su innovadora idea de biomedicina a la realización.

3. Áreas de Interés:

Invitamos propuestas relacionadas con diferentes temas, que pueden incluir, **pero no se limitan** a:

- Tecnologías y dispositivos médicos novedosos.
- Avances en la investigación biomédica.
- Soluciones farmacéuticas innovadoras.
- Aplicaciones vanguardistas de inteligencia artificial en la atención médica.
- Avances en tecnologías de información y comunicación en salud.
- Innovaciones en salud relacionadas con la nutrición.

4. Elegibilidad:

Los candidatos deberán estar afiliados al IRBLleida antes de la fecha límite de presentación de propuestas, y mantener dicha afiliación durante toda la duración del proyecto financiado.

5. Duración:

La beca ISP tendrá una duración de un año, y comenzará el primer día del primer mes siguiente a la fecha de resolución definitiva de la convocatoria. Este periodo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de 6 meses. Una vez finalizado el periodo de prórroga de la actividad del proyecto, este se considerará finalizado, debiendo reintegrarse al IRBLleida los fondos no utilizados.

6. Financiamiento:

La beca ISP está dotada con un máximo de 20.000 euros que serán administrados por el IP, a través de la oficina de gestión del IRBLleida. El proyecto sólo financiará costes directos, y no se aplicarán gastos indirectos. Los gastos subvencionables incluirán todos los costes relacionados con la compra de material fungible e inventariable, así como el uso de las instalaciones centrales del IRBLleida y los servicios externos de subcontratación necesarios para el desarrollo del proyecto. La contratación de personal será subvencionable con un máximo del 50% del presupuesto. No serán subvencionables los gastos de viaje, honorarios de publicaciones y cualquier otro gasto que no esté directamente relacionado con el desarrollo del proyecto.

7. Cómo Aplicar:

Para participar en la convocatoria, los candidatos presentarán la siguiente documentación utilizando el [formulario de solicitud ISP2023](#):

- Currículum vitae del candidato en el formato CVA.
- Formulario de propuesta ISP que incluye un resumen ejecutivo, un plan de trabajo detallado, un presupuesto estimado y un cronograma claro. Además, describa cómo planea facilitar la transferencia de conocimientos dentro del sector de la biomedicina.

8. Proceso de Selección:

El proceso consta de las siguientes fases:

8.1. Presentación del proyecto

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 28 de noviembre de 2023 y hasta las 15:00h del 29 de diciembre de 2023. No se admitirán solicitudes recibidas fuera de este plazo.

8.2. Evaluación y selección de propuestas

Un panel formado por tres miembros del Business Advisory Board (BAB) del IRBLleida revisará todas las propuestas, basándose en los siguientes criterios (máximo 100 puntos).

- a) Innovación: La singularidad de la idea en comparación con el estado de la técnica (30 puntos).
- b) Transferencia de conocimiento: Su impacto potencial en el sector de la biomedicina (30 puntos).
- c) Viabilidad: La calidad de la planificación y la adecuación del equipo investigador (20 puntos).
- d) Viabilidad comercial: Existe un mercado para su idea/producto y, si lo hay, ¿es su solución mejor que lo que hay actualmente? (20 puntos).

El panel de evaluación determinará las puntuaciones en función de sus conocimientos y experiencia, teniendo en cuenta los objetivos de la convocatoria de Proyectos Semilla de Innovación del IRBLleida. En la decisión provisional de financiación, el panel BAB priorizará las solicitudes. Los miembros del BAB podrán declarar desierta la convocatoria si, tras la evaluación, las propuestas no cumplen los criterios mínimos de calidad establecidos en 60 puntos.

Tras la decisión provisional de financiación, los solicitantes dispondrán de 5 días hábiles para presentar posibles alegaciones a la decisión enviando un correo electrónico a innovacio@irbllleida.org. Las alegaciones serán estudiadas por el panel BAB y se dará respuesta a las mismas en un plazo máximo de 7 días hábiles.

9. Seguimiento del Proyecto:

Cualquier comunicación oral o escrita basada en datos generados del desarrollo del Proyecto Semilla de Innovación antes de su finalización debe ser comunicada a la unidad de innovación al menos un mes antes de su presentación para evitar comprometer la posible protección de activos.

En un plazo máximo de tres meses después de la finalización efectiva de la beca, el PI preparará un informe final detallando los resultados obtenidos y lo enviará al correo

electrónico de la Unidad de Innovación (innovacio@irbllleida.org). La unidad de innovación evaluará la existencia de posibles activos que puedan ser protegidos y comunicará los resultados al investigador en un plazo de un mes.

La obtención de la subvención implica comprometerse al desarrollo y puesta en marcha de la idea, bajo la supervisión de la Unidad de Innovación del IRBLLleida. El beneficiario deberá informar al IRBLLleida de cualquier solicitud o recepción de subvenciones, públicas y/o privadas, para la misma finalidad; así como de cualquier incidencia o variación que se produzca en relación con la propuesta original.

10. Aceptación de las bases, propiedad industrial e intelectual, protección de datos personales y confidencialidad

Los derechos de propiedad intelectual o industrial y de explotación que puedan derivarse de la puesta en práctica de la idea concedida pertenecerán al IRBLLleida, reconociendo como autores o inventores a las personas que hayan concebido y puesto en práctica estas ideas y aplicando la normativa de propiedad intelectual e industrial del IRBLLleida.

Los datos personales de los participantes en la Convocatoria de Proyectos Semilla de Innovación (ISP2023) en Biomedicina tratados por el IRBLLleida con la finalidad de gestionar su participación en esta Convocatoria y, en su caso, la adjudicación y entrega del premio.

La documentación asociada a las propuestas será tratada como información confidencial, estando obligadas a mantener la confidencialidad de la información todas las personas que intervengan en la evaluación y valoración de las propuestas, pudiendo ser utilizada con fines informativos y de difusión, previo consentimiento de los solicitantes.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las bases.

11. Fechas importantes:

Fecha de inicio de la convocatoria: 28 de noviembre

Fecha límite de presentación de propuestas: 29 de diciembre

12. Cláusula informativa sobre el tratamiento de datos personales

Responsable de la convocatoria: Institut de Recerca Biomèdica de Lleida Fundació Dr. Pifarré (IRBLLleida).

Finalidad: Gestión de convocatorias.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento es la realización de un proceso de selección para la concesión de ayudas económicas a proyectos de investigación.

Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo en las obligaciones legales establecidas por la ley.

Derechos: Acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irblleida.org/en/legal-notice/>.

Los datos facilitados por los aspirantes serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad del IRBLleida con la finalidad de gestionar y resolver el proceso de selección, y serán tratados de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable del tratamiento reforzada con el consentimiento del interesado.

Dichos datos deberán ser conservados durante el plazo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad mencionada, respetando en todo caso el plazo que determinen las presentes bases reguladoras de la convocatoria de solicitudes y la normativa aplicable en materia de archivo.

Determinados datos podrán ser comunicados a terceros del ámbito público o privado, bien porque sea necesaria la intervención de estas entidades en el curso del proceso de gestión de la ayuda por estar correctamente resuelta, bien porque así lo disponga una norma con rango de ley.

Mientras el interesado no comunique lo contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se compromete a notificar al IRBLleida cualquier variación.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición al tratamiento de sus datos o ejercer su derecho a la portabilidad dirigiéndose por escrito al IRBLleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@irblleida.cat o al Delegado de Protección de Datos del IRBLleida, dpd@ticsalutsocial.cat. Deberá adjuntar fotocopia de su DNI o firmar el correo electrónico con firma electrónica reconocida. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Catalana de Protección de Datos.